

**A N E X O I**

EXPEDIENTE n.º:

201600000169

**CUADRO-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Órgano que tramita el expediente: La Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Tramitación del expediente:

Ordinaria

Urgente

1. Objeto del contrato: SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.

CÓDIGO CPV 18300000-2

2. Presupuesto base de licitación del contrato, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido:

-Importe en letra: Ciento cinco mil trescientos treinta y cuatro euros

-Importe en cifras: 105.334,00 €.

2.bis Valor estimado del contrato, EXCLUIDO el impuesto sobre el Valor añadido:

-Importe en letra: Doscientos diez mil seiscientos sesenta y ocho euros.

-Importe en cifras: 158.000,00€.

3. Financiación del contrato por anualidad:

**Aplicación Presupuestaria**

AÑO	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Subconcepto	(v) IMPORTE (euros)
2016	18	302	333A	221	04	47.056,90
2017	18	302	333A	221	04	80.397,24

(v) Incluido el 21 del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre la comisión

**TOTAL**

**127.454,14**

**4. Duración y prórroga del contrato:**

» Duración Desde la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2017

» Prórrogas:

- El presente contrato no será susceptible de prórroga.
- El presente contrato será susceptible de prórroga en las condiciones previstas en la cláusula sexta de este pliego. La duración máxima de la prórroga será de 12 meses.

**5. Requisitos de solvencia de los licitadores:**

- La solvencia económica se acreditará mediante:

Declaración relativa al el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- La solvencia técnica se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 150.000,00€.

**6. Obligación de incluir la cualificación del personal:** SI  NO

**7. Compromiso de adscribir los medios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:**

SI  NO

**8. Condiciones para las variantes y contenido explícito de las mejoras que, en su caso, se admitirán:**

No procede.

**9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración:  
Hasta 20 puntos.**

**Adecuación, estética y calidad de las prendas:**

Se considera indispensable para lograr el suministro de un uniforme adecuado, que respete la estética que pretende mantener el Museo, además de ser apropiado para el desempeño del trabajo del vigilante de sala, valorar la calidad y estética de las prendas.

Se valorará, por tanto la calidad de las prendas, atendiendo a su composición, propiedades físicas, gramaje, acabados, y adecuación del vestuario a la temperatura de las salas y la comodidad de los trabajadores, además se tendrá en cuenta el aspecto del conjunto, el patrón de las prendas:

PUNTUACIÓN	PRENDAS
2	Americana
4	Pantalón /falda
2	Camisa
2	Complementos
5	Abrigo.
5	calzado

El contenido del Sobre nº 1 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será el siguiente:

- a) Un **ÍNDICE** firmado por el licitador en el que se reseñe el contenido de dicho sobre, enunciado numéricamente. La firma de éste documento supondrá que se consideren firmados todos los documentos incluidos en éste.
- b) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en el punto 9 (Adecuación, estética y calidad de las prendas).

**10. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración:  
Hasta 80 puntos.**

**10.1 Oferta económica: Su puntuación máxima es de 40 puntos.**

Se valorará con 80 puntos la oferta más ventajosa. El resto de las ofertas recibirán una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Oferta más ventajosa} \times 40}{\text{Oferta a valorar}}$$

Se presentará en presupuesto cerrado, detallado por partidas, impuestos incluidos. Cualquier condicionamiento del precio, incluido en la oferta será objeto de exclusión en el acto de apertura de pliegos.

- **10.2 Tiempo de entrega de las prendas una vez efectuada la toma de medidas del personal.....hasta 10 puntos**

Inferior a 50 días naturales.....10 PUNTOS

- **10.3 Plazo de entrega de las composturas..... hasta 10 puntos**

Inferior a 15 días naturales.....10 PUNTOS

- **10.4 Garantía de prendas .....hasta 10 puntos**

Superior a seis meses..... 10 PUNTOS

- **10.5 Tipo de calzado a elegir .....hasta 10 puntos**

Más de tres modelos para cada sexo..... 5 PUNTOS

Modelo 24 horas..... 2.5 PUNTOS

Superior a 1 modelo ancho especial..... 2.5 PUNTOS

**11. Comité de expertos: SI  NO  Organismo técnico especializado: SI  NO**

**12. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados:**

No procede.

**13. Garantías que se exigen:**

- PROVISIONAL  SI  CUANTÍA (en euros)   
 NO

- DEFINITIVA  SI  Por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
 NO  Justificación:

La garantía **SI** será susceptible de constitución mediante retención en el precio.

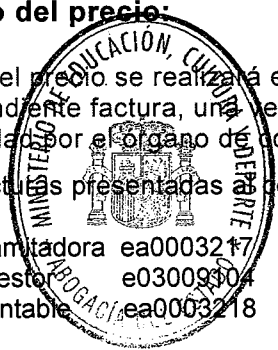
**14. Lugar de entrega de la prestación:** El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. C/ Santa Isabel, 52 CP: 28012 Madrid

**15. Pago del precio:**

El pago del precio se realizará en los términos previstos en el artículo 216 del TRLCSP, previa presentación de la correspondiente factura, una vez que el suministro contratado haya sido efectuado y así se certifique de conformidad por el órgano de contratación.

En las facturas presentadas a cobro deberán aparecer los siguientes códigos:

Unidad tramitadora ea0003217  
 Órgano Gestor e03009004  
 Unidad contable ea0003218



**16. Revisión de precios:**

- NO procede la revisión del precio del contrato.

- SI procede la revisión del precio del contrato.

- Índice de revisión que se aplicará:

- Porcentaje de revisión:

- Pago del importe de la revisión:

**17. Subcontratación:**

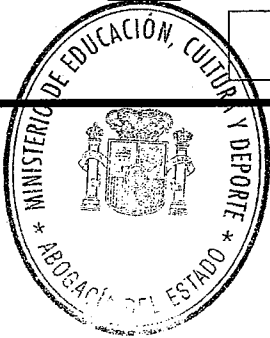
- NO se autoriza la subcontratación total o parcial de este contrato.

- SI se autoriza la subcontratación, en cuyo caso el límite máximo de las prestaciones a subcontratar no podrá exceder del 50 por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**18. Plazo de garantía:**

SI  Plazo

NO  Justificación



**APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Madrid, 04 MAYO 2016

EL DIRECTOR DEL MNCARS

P.D. EL SUBDIRECTOR GERENTE

(Resolución de 12 de abril de 2013)

SUBDIRECTORA  
ADJUNTA A GERENCIA

Fdo.: MICHAUX MIRANDA PANIAGUA  
Fátima Muñoz González